

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS, PARA LA IMPORTACIÓN DE ENVÍOS DE SOCORRO
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Constituyen envíos de socorro los bienes importados por las entidades del sector público u organizaciones privadas de beneficencia o de socorro reconocidas como tales por las secretarías de estado competentes, en virtud de una Declaratoria de emergencia dictada por el Presidente de la República, y que estén destinadas a suplir necesidades derivadas de catástrofes naturales, epidemias, prestación de servicios públicos, conmoción nacional o desastres análogos, para ser utilizados inmediatamente.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">- Persona Jurídica - Pública: entidades del sector público- Persona Jurídica - Privada: Organizaciones privadas de beneficencia o de socorro reconocidas por la secretaría de estado competente. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtención de exención de tributos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Sector Público:**

1. Declaratoria de emergencia dictada por el Presidente de la República.
2. Solicitud suscrita por la máxima autoridad de la entidad solicitante, detallando:
 - Las mercancías a importarse;
 - Cantidades estimadas;
 - Fecha y lugar de arribo; y,
 - Número de Decreto Ejecutivo de la declaratoria de emergencia.

Organizaciones Privadas de Beneficencia o de Socorro:

1. Declaratoria de emergencia dictada por el Presidente de la República.
2. Solicitud suscrita por la máxima autoridad de la entidad solicitante, detallando:
 - Las mercancías a importarse;
 - Cantidades estimadas;
 - Fecha y lugar de arribo; y,
 - Número de Decreto Ejecutivo de la declaratoria de emergencia.
3. Certificado correspondiente otorgado por la Secretaría de Estado competente que determine que el consignatario es una organización privada de beneficencia o con finalidad social, reconocida.

¿Cómo hago el trámite?

Para efectos del presente trámite, el usuario puede acogerse a uno de los siguientes procedimientos:

Procedimiento a):

Procedimiento por Canal de mesa de servicios

- Ingresar a través del canal de mesadeservicios@aduana.gob.ec la solicitud para obtener la exención de tributos al comercio exterior, suscrita por la máxima autoridad de la entidad solicitante.
- Coordinar inspección con el funcionario de la administración aduanera..
- Llenar el formato manual de Declaración Aduanera Simplificada y enviar al canal de mesadeservicios@aduana.gob.ec

Procedimiento - Presencial:

- Asistir a la inspección de la mercancía.
- Retirar mercancías acogidas a la exención de envíos de socorro.

Procedimiento b):

Procedimiento - Presencial:

- Ingresar físicamente la solicitud para obtener la exención de tributos al comercio exterior, suscrita por la máxima autoridad de la entidad solicitante.

Procedimiento por Correo electrónico:

- Coordinar inspección con el funcionario de la administración aduanera.

Procedimiento - Presencial:

- Asistir a la inspección de la mercancía.
- Llenar el formato manual de Declaración Aduanera Simplificada.
- Retirar mercancías acogidas a la exención de envíos de socorro.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como el transporte, almacenaje, honorarios del agente de aduana entre otros costos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención de 08h00 – 17h00 en los siguientes lugares:

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macarará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

A través de la mesa de servicios 24/7

Base Legal

- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0098-RE DEROGATORIA DE RESOLUCIONES ACTOS NORMATIVOS EXPEDIDOS POR ESTADO DE EXCEPCIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0130-RE MANUAL GENERAL PARA EL INGRESO, SALIDA Y DONACIÓN DE MERCANCÍAS PARA ASISTENCIA HUMANITARIA. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario

Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec

Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	3
2022	10	0	4
2022	09	0	1
2022	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	3
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	1
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	22
2021	04	0	2
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	2
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	23
2020	08	0	29

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	21
2020	06	0	58
2020	05	0	51
2020	04	1	46
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0